

**N.º Resolución: R133/2026**

**En València, a fecha de firma electrónica**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TECNOLÓGICOS, DE INNOVACIÓN, CIENCIA, INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA DURANTE 2026.**

ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento,

**EXPONE:**

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2026, se autorizó expresamente a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a apoyar la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València durante el ejercicio 2026, aprobándose asimismo las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria.

Que, en ejecución del citado acuerdo, mediante Resolución R54/2026 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 de las bases reguladoras, para la evaluación de las solicitudes presentadas debe constituirse una Comisión de

Valoración, como órgano colegiado, designada mediante resolución de la Dirección de la Fundación.

Que, conforme a lo previsto en el apartado 14.2 de las bases reguladoras, la Comisión de Valoración estará compuesta por la Subdirección de la Fundación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidencia; un miembro del personal técnico de la Fundación, que actuará como Secretaría; y tres personas de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito del ecosistema de innovación o, en su defecto, personal técnico conocedor de la materia.

Que la técnica superior de I+D+i de la Fundación, D.<sup>a</sup> Sonia Ramis García, ha elevado a esta Dirección-Gerencia la propuesta de designación de las personas que integrarán la Comisión de Valoración de la citada convocatoria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València durante 2026.
7. Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, que atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.
8. En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y

de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad.

9. Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,

### RESUELVE:

**Primero.** – Designar y nombrar a la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de eventos tecnológicos, de innovación, ciencia, investigación, emprendimiento tecnológico y consolidación empresarial en la ciudad de València durante 2026, con la siguiente composición:

- Presidenta: Lucía Calabria Tasa – Subdirectora de Emprendimiento Tecnológico de la entidad.
- Secretaria: Sonia Ramis García, Técnica Superior I+D+i de la entidad.
- Vocales:
  - Diana Meri – Startup Manager de la Asociación Valenciana de Startups (Startup Valencia).
  - Pablo Rojo – Director de Operaciones, Proyectos y Formación del Centro Europeo de Empresas Innovadores (CEEI)
  - María Tinoco – Coordinación de València Game City (VGC).

**Segundo.** – La Comisión de Valoración se constituye como órgano colegiado de carácter técnico encargado de evaluar las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras y de emitir el correspondiente informe motivado en el que constará la puntuación obtenida por cada solicitud y la relación ordenada de las mismas en orden decreciente, a efectos de servir de base para la propuesta de resolución provisional del procedimiento.

**Tercero.** - La Presidencia de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el correcto desarrollo del proceso de valoración y resolverá las cuestiones de orden que puedan suscitarse durante las deliberaciones. La Secretaría prestará apoyo técnico y administrativo, levantará acta de las sesiones y garantizará la correcta documentación del procedimiento, actuando con voz, pero sin voto y sin intervenir en la valoración ni puntuación de las solicitudes.

**Cuarto.** - Notificar la presente resolución al personal técnico responsable de la convocatoria, a los efectos oportunos de comunicación a las personas designadas y de coordinación de las actuaciones necesarias para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Valoración.



**Quinto.** – Notificar a presente resolución a la técnica I+D+i responsable de la convocatoria, a efectos de coordinación de las actuaciones necesarias para el funcionamiento de la Comisión de Valoración.

**Sexto.** - Dar traslado al departamento jurídico de la Fundación para que se proceda a la publicación de la presente resolución en los canales oficiales de la entidad, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la normativa aplicable en materia de transparencia y subvenciones públicas.

**Arturo Castelló Garcia**  
**Director Gerente en funciones**